

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-3-2025-MDSPH-2
---	----------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, el Distrito de SAN PEDRO DE HUACARPANA, a los veinte y uno (21) días del mes de marzo del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de SAN PEDRO DE HUACARPANA, a las 10:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA 022-2025-MDSPH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDSPH/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es el ADQUISICION DE MATERIALES D CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PRADO Y CALLE SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N.º 2608373. , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA
LILIANA ROSARIO PACHAS MESIAS
REGISTRADO
COMITÉ DE SELECCIÓN

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. FREDY ALEJANDRO RODRIGUEZ LUIS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	Lic. MARIA CELESTE MALDONADO FERREYRA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Bach. JOSUE DAVID PACHAS MESIAS	Titular	X	Dependencia: AREA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
			Suplente		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA
LILIANA ROSARIO PACHAS MESIAS
REGISTRADO
COMITÉ DE SELECCIÓN

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
	2	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	10483523021
	3	JN VIRDICO S.A.C	20392529374
	4	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
	5	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
	6	SERVICIOS GENERALES MAJESA S.A.C.	20607399639
	7	INVERSIONES DRWYMAN M & A EIRL	20607664162
	8	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
	9	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	20610970754
	10	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429
	11	GRUPO M & A CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20612266892
	12	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672
13	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	
14	OCAMPER S.A.C.	20613035398	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA
LILIANA ROSARIO PACHAS MESIAS
REGISTRADO
COMITÉ DE SELECCIÓN

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del Seace sus ofertas en sobre cerrado:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO PRADO	20/03/2025	21:31:18

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	Se detalla en el Anexo 01	
	<p>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".</p>	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO PRADO	ITEM I

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01B , que forma parte de la presente Acta.		

FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO PRADO	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		80 puntos
		TIEMPO DE ENTREGA		15 puntos
		REMYPE		5 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos		
SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
11	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1	CONSORCIO PRADO	100	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
12 CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO PRADO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		
SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
13	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	CONSORCIO PRADO		
14 ACUERDO ADOPTADO				
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
15	  			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			